

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de agosto de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Héctor Fabio Panameño Hinestroza.

Rad: 76001400302720190076900

En atención a las solicitudes que anteceden, previo a resolverse sobre las mismas, se hace necesario requerir a la parte interesada, para que allegue a esta Dependencia Judicial, a través del correo electrónico j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los Certificados de Existencia y Representación del Fondo de Garantías S.A. “CONFES”, y del Fondo Nacional de Garantías S.A., a fin de verificar las calidades y facultades de la poderdante María Clara Builes Estrada.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado:

REQUERIR al abogado Christian David Hernández Ocampo, para que, de manera inmediata, allegue, a través del correo electrónico j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los Certificados de Existencia y Representación del Fondo de Garantías S.A. “CONFES”, y del Fondo Nacional de Garantías S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

**JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

EN ESTADO **No. 058** DE HOY 13 DE
AGOSTO DE 2020 NOTIFICO AUTO
ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO